



H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

VISTO BUENO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS

Descripción: La entrega-recepción de fraccionamientos comprende la entrega del desarrollador hacia el Ayuntamiento, de las vialidades, áreas verdes, áreas de donación y todos los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización comprendidas en las áreas de dominio público. Una vez firmada el Acta de Entrega - Recepción, el Ayuntamiento se hará cargo de la prestación de los servicios públicos.

Requisitos:

1. Solicitud por escrito (original y copia), firmada por el propietario ó representante legal (en caso de firmar el representante legal, deberá anexar poder notarial), dirigida al Director General de Desarrollo Urbano.
2. Copia del antecedente de propiedad (título de propiedad, escritura), debidamente registrada ante la Dirección Municipal de Catastro y Registro Público de la Propiedad.
3. Copia de recibo de pago impuesto predial al bimestre en que se promueve o anual y/o constancia de no adeudo predial.
4. Copia de identificación oficial propietario (credencial de elector, pasaporte, etc.).
5. Plano de lotificación del Fraccionamiento autorizado por la Dirección Municipal de Planeación Urbana.
6. Escritura del área ó áreas de donación a favor del H. Ayuntamiento de Los Cabos.
7. Oficio de terminación de obra de la licencia ó licencias de construcción de la urbanización.
8. Oficio de terminaciones de obra de las viviendas.
9. Oficio Visto Bueno para la entrega-recepción de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos (pavimentos, guarniciones, banquetas, parques y áreas verdes).
10. Oficio de Visto Bueno para la entrega-recepción de la Dirección General de Servicios Públicos (alumbrado, jardines, áreas verdes, recolección de basura, aseo).
11. Oficio de Visto Bueno para la entrega-recepción del OOMSAPAS (redes de agua potable, drenaje, disposición final de aguas negras).
12. Oficio de Visto Bueno para la entrega-recepción de la Dirección Municipal de Protección Civil (en materia de riesgo).
13. Oficio de Visto Bueno para la entrega-recepción de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.
14. Oficio de Visto Bueno para la entrega-recepción de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal (vialidades, señalización, nomenclatura y seguridad).

Tiempo de respuesta máximo: 30 días hábiles.